



Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de Noviembre de 2002.-

DIRECCIÓN  
DESPACHO

SEÑOR DIRECTOR  
PRIMER ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES  
*ING. JORGE GONZÁLEZ*  
OBISPO TREJO 242 (C.P. 5000) CÓRDOBA

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle copia debidamente autenticada de la Resolución Rectoral N° 0471/2002 – Expte. N° 1244/2002, por la cual esta Casa de Altos Estudios, se adhiere a la Red Universitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua, en el marco de la realización del PRIMER ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES “APORTES DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO A LAS POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS”

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

NOTA N° 051/2002.-



*JULIO ROBERTO SORIA*  
SUPERVISOR JEFE  
DIRECCION DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

**ES COPIA FIEL**

Resolución Nº **0471**  
Expediente Nº **1244/2002.-**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, - 8 NOV 2002

**VISTO:**

El Acta Compromiso suscripta por los participantes del PRIMER ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES: "APORTES DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO A LAS POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS", reunidos en la Universidad Nacional de Córdoba entre los días 19 y 21 de septiembre de 2002 con motivo de integrar una RED UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN CONTINUA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario adherir a la Red Universitaria creada con el propósito de favorecer la implementación de programas de capacitación continua de trabajadores universitarios.

Que en la misma se busca definir una política de formación común atendiendo lo contemplado en el Art. 94 del Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que la Comisión de Paritarias Particulares del estamento no docente acordó la realización de cursos de capacitación para todo el personal, estableciéndose por Resolución Rectoral Nº 0618/98 el Programa de Capacitación Integral, Permanente y Estratégico para el personal No Docente, entendido como un proceso dirigido al mejoramiento de la calidad de los recursos humanos, haciendo uso de todos los medios que conduzcan al incremento de conocimiento, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitud de los no docentes universitarios.

Que la propuesta para la conformación de una Red Universitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua es generar un espacio para la construcción de soluciones en materia de formación de trabajadores

**ES COPIA FIEL**

Resolución Nº **0 47 1**  
Expediente Nº **1244/2002.-**

universitarios, que permita la colaboración y cooperación entre las universidades nacionales.

Que esta Casa de Estudios dispone de las ventajas de equipamiento tecnológico que permiten que este espacio de capacitación y formación a través de la Red sea posible integrando a todas las universidades, conformadas por facultades y escuelas, en un espacio común de colaboración y participación.

Que la capacitación deberá diseñarse contemplando las necesidades de formación conforme a los objetivos institucionales, adoptando formas de Cursos, Seminarios y Talleres, regionales o nacionales con modalidades presenciales, semipresenciales o a distancia, de acuerdo a los requerimientos y posibilidades que se desprendan de cada una de ellas.

Que asimismo cuenta con personal académico especializado y técnicos que podrán aportar a esta Red sus conocimientos para el logro de los objetivos propuestos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

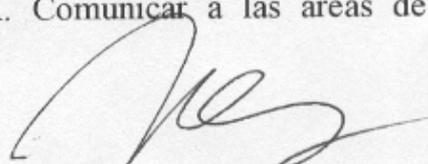
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
RESUELVE:**

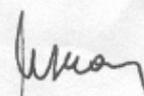
**ARTICULO 1º.- ADHERIR** a la Red Universitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua que incluya a los trabajadores universitarios conforme el Acta Compromiso suscripta en la Universidad Nacional de Córdoba, el día 21 de septiembre de 2002, en representación de la Universidad Nacional de Catamarca por la Directora General de Personal Prof. Stella SARTOR DE ZURITA, en el marco de la realización del PRIMER ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES: "APORTES DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO A LAS POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS.

**ARTICULO 2º.- COMUNICAR** a la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia.  
Cumplido, archivar.-



  
**Agto. JULIO LUIS SALERNO**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA

  
C.P.N. MARIA BEATRIZ MAIZA de CA  
Secretaría de Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA